

DECRETO N° 0150.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

10 FEB 2009.

V I S T O:

El Expediente N° 00320-0004199-4 del Registro del SIE relacionado con diversos aspectos vinculados con el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo normado por la ley N° 10.052 (modificada por la ley N° 12.750) con fecha 07 de enero de 2009 se reunió la Comisión Paritaria Central, celebrándose el Acta Acuerdo N° 01/2009 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Santa Fe- y ATE Consejo Directivo Provincial -Santa Fe-;

Que en concordancia con el Acta Acuerdo celebrada, procede la equiparación salarial de un grupo de agentes de planta permanente de Fiscalía de Estado, hasta tanto entre en vigencia el Presupuesto 2009 y se proceda a la correspondiente jerarquización de sus funciones;

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72º, inciso 1º de la Constitución Provincial,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Homológase el Acta Acuerdo N° 01/2009 de la Comisión Paritaria Central, considerándose la misma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Otórgase a partir del 1º de Enero de 2009 una asignación salarial-funcional de carácter provisorio (actualizable con las futuras políticas salariales que se implementen) a los agentes detallados más abajo y por el monto que a continuación se detalla, hasta tanto entre en vigencia el Presupuesto General del año 2009:

GIANDOMENICO María Luisa \$ 1.962,31

BARRILIS Daniela \$ 2.306,03

PAZOS Susana Angélica \$ 1.744,88

RODRIGUEZ María Encarnación \$ 915,81

SUAREZ Andrea \$ 931,14

ROSSI Mercedes Belquis \$ 902,44

FABRIZZI Luis Juan \$ 798,64

SCHLIE Alba Rosa \$ 915,37

RAMIREZ Roberto Gabriel \$ 1.202,63

SDRIGOTT Alicia \$ 426,49

GAETE Rosa Guadalupe \$ 103,29

ARTICULO 3º: La mayor carga que pudiera generar la actividad no dará derecho a la percepción de horas extras, ni de cualquier otro suplemento existente o a crearse, formulado sobre la base de una mayor jornada horaria a la que les corresponda a dichos agentes, de acuerdo a su propio nivel escalafonario.

La presente asignación será absorbida por el otorgamiento de suplementos por subrogancias.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación del presente decreto, será atendido con reducción de créditos compensatorios de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°: Fiscalía de Estado elaborará, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones del presente decreto, debiendo remitirlas al Ministerio de Economía en un plazo no mayor de diez (10) días.

ARTICULO 6°: Hasta tanto se dispongan las modificaciones presupuestarias necesarias para atender los beneficios derivados de este decreto, se autoriza a Fiscalía de Estado a imputar el gasto resultante en las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente, o en caso de no contar con crédito suficiente, con cargo al saldo disponible en partidas que se destinan a la atención de gastos de remuneraciones y pasividades en dicho presupuesto.

ARTICULO 7°: Refréndase por los señores Ministros de Justicia y Derechos Humanos y Economía.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Héctor Carlos Superti

C.P.N. Angel José Sciara

COMISION PARITARIA CENTRAL

ACTA ACUERDO N° 01/2009

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 09 Horas del día 07 del mes de Enero del año 2009, se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750, para la consideración de diversos puntos con motivo de la aprobación de las estructuras orgánico funcionales de la Fiscalía de Estado mediante Decreto N° 3254/08, encontrándose presentes por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Antonio Bonfatti, el señor Ministro de Economía CPN Angel Sciara, el señor Fiscal de Estado Dr. Jorge Barraguirre (h) y el señor Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública CPN Juan Carlos Pucciarelli, y por la representación gremial de acuerdo al artículo N° 15 de la citada Ley, por UPCN Seccional Santa Fe su Secretario General Alberto Maguid, el Secretario Adjunto Jorge Molina y la Secretaria de Convenio Colectivo y Legislación Sra. Mónica Payá y por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Jorge Hoffmann. Al respecto acuerda:

Equiparar transitoriamente el monto salarial de los agentes que a continuación se listan a las categorías que en cada caso se indica y hasta tanto se ponga en vigencia el Presupuesto 2009 y la incorporación al Presupuesto de Fiscalía de Estado de los cargos y créditos respectivos, la asignación de funciones y el otorgamiento del suplemento por subrogancia respectivo, mediante el otorgamiento de una asignación salarial-funcional de carácter provisorio, actualizable con las futuras políticas salariales que se implementen:

Apellido y Nombre Agrup. Cat. de Agrup. Cat. a Observaciones

revista Equiparar

GIANDOMENICO María Luisa 02 06 02 07

BARRILIS Daniela 02 06 02 07

PAZOS Susana Angélica 02 06 02 07

RODRIGUEZ María Encarnación 02 04 02 06

SUAREZ Andrea 02 04 02 06

ROSSI Mercedes Belquis 02 04 02 06

FABRIZZI Luis Juan 02 03 02 04

SCHLIE Alba Rosa 02 03 02 04

RAMIREZ Roberto Gabriel 11 03 11 05

SDRIGOTTI Alicia 11 03 11 04

GAETE Rosa Guadalupe 14 02 14 03

Este suplemento será de aplicación a partir del 1° de enero de 2009.

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en lugar y fecha arriba mencionados.

2696
